

Declaración de la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de General Sarmiento ante la regresión en las Políticas nacionales de Derechos Humanos

La Comisión Coordinadora de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de General Sarmiento expresa en esta declaración su extrema preocupación **por la regresión¹ en los derechos humanos (DDHH) en la República Argentina** y señala que el contexto nacional muestra un retroceso en materia de políticas públicas sobre DDHH, junto a un incremento de políticas represivas y regresivas, en especial en lo atinente a la manifestación pública y protestas, lo que se suma al desfinanciamiento de los espacios de la memoria y de diversas Secretarías de gobierno que cumplen con funciones en materia de Derechos Humanos. Se suma a este diagnóstico de situación, ciertamente alarmante, una diversidad de hechos que en su conjunto, aunque diferentes entre sí, muestran que dicho retroceso no es solo un tema de mejor organización o administración del Estado, sino una política de gobierno que parece tener otro rumbo y objetivo en la materia, tendiente a menospreciar la importancia de la necesidad de sostener valores como los de Memoria, Verdad y Justicia o sostener la agenda de Derechos Humanos primordial para el país o velar por el respeto de la expresión popular, en sí valores que son parte de la democracia que supimos recuperar en nuestro país.

Este estado de profunda preocupación y alerta surge, como decimos, ante la diversidad de hechos y medidas que afectan a los Derechos Humanos en general consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, llamada Pacto de San José de Costa Rica, ratificados por la Ley Nacional N° 23.054², derechos que son de carácter **PROGRESIVO**: “PREÁMBULO (...): Reiterando que con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos (...)”.

Cabe recordar que el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento³ sostiene el compromiso institucional en la defensa de los Derechos Humanos y como marco fundamental de sus acciones y en su artículo 4° expresa “Los derechos humanos son el marco político, ético y normativo fundamental”, y que “La Universidad (...) integra y enseña valores de paz, memoria, verdad y justicia”.

La preocupación general que esta Comisión manifiesta, se comparte por lo expresado también por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), por la Comisión de Derechos Humanos y la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDDDHH) de ese organismo, en los comunicados y declaraciones de los días 12/06/2024⁴, 22/07/2024⁵ y 09/08/2024⁶.

¹ “Ni un paso atrás: La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales”, Christian Courtis (comp. 2006). Centro de Asesoría Laboral y CELS:

<http://www.derechoshumanos.uinlp.edu.ar/assets/files/documentos/ni-un-paso-atras-la-prohibicion-de-regresividad-en-materia-de-derechos-sociales.pdf>

² <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?d=28152>

³ <https://www.ungs.edu.ar/institucional/documentos-institucionales/estatuto>

⁴ <https://www.cin.edu.ar/comunicado-de-la-red-interuniversitaria-de-derechos-humanos-del-cin/>

⁵ <https://www.cin.edu.ar/comunicado-de-la-red-interuniversitaria-de-derechos-humanos-22-de-julio-de-2024/>

⁶

<https://www.cin.edu.ar/el-cin-ante-la-situacion-de-las-universidad-nacional-madres-de-plaza-de-mayo-y-las-universidades-de-reciente-creacion/>

A su vez, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de General Sarmiento ya se ha expresado en la Resolución N° 9178/24 en forma crítica sobre los hechos represivos ocurridos el 12 de junio en la manifestación contra la Ley Bases y exigiendo la libertad de los presos políticos luego de la brutal represión, o en la Resolución N° 9147/24 de solidaridad frente a allanamientos y causas contra las organizaciones sociales, en una tendencia a la estigmatización.

La Comisión reafirma seguir exigiendo la libertad de presos políticos y el fin de la persecución a las organizaciones sociales, así como el cese del ejercicio de toda violencia institucional ante las legítimas protestas.

En los últimos meses y de forma constante, se percibe este retroceso en materia de Derechos Humanos en la política pública, por medio de diferentes decisiones de carácter institucional, así como hechos de profunda gravedad que movilizan a la sociedad argentina, recordando los peores sucesos de nuestra historia, y que son acompañados de discursos negacionistas, por parte de funcionarios públicos, sobre la represión y el Terrorismo de Estado desplegado durante la última dictadura cívico-militar.

Una de las primeras medidas del gobierno nacional, fue la de promulgar la Resolución N° 943/2023⁷ del Ministerio de Seguridad creando el “Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público ante el Corte de Vías de Comunicación” para la intervención de fuerzas policiales y de seguridad federales, habilitando nuevas formas y más cruentas de represión al derecho de protesta pública.

Este Protocolo, implementado de manera dispar, lo ha sido solo ante manifestaciones políticas de expresión popular, con un grado de violencia tendiente al amedrentamiento, acompañado de injustas detenciones de manifestantes -aún siguen privados de la libertad injustamente Daniela Calarco y Roberto de la Cruz Gómez- en operativos de seguridad desproporcionados.

A ocho meses de iniciada su gestión, el gobierno nacional también desmanteló, total o parcialmente, políticas y áreas claves para velar por los Derechos Humanos y de manera general estas políticas de DDHH se ven afectadas por una combinación del ajuste general de los fondos públicos y el desfinanciamiento y/o despido de personal; como ejemplo de esto tenemos las medidas de vaciamiento estructural, tomadas en relación con la preservación y funcionamiento de sitios de memoria, detallamos:

Por Decreto N° 727/2024⁸ se formalizó, luego de una intervención, la disolución de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), organismo que tenía como una de sus principales funciones la localización de los bebés robados durante el terrorismo de Estado.

El gobierno nacional también decidió la eliminación del Equipo de Relevamiento y Análisis Documental de los Archivos de las Fuerzas Armadas (ERyA), que permitía recabar información sobre los hechos de la última dictadura militar argentina, sostén de requerimientos judiciales en las causas por crímenes de lesa humanidad.

Desmanteló el Programa Memoria Colectiva e Inclusión Social (MECIS) del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), que filmaba los juicios orales, lo que implica un retroceso en materia de acceso a la información y de producción de fuentes

⁷ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300917/20231215>

⁸ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/312211/20240814>

históricas que son únicas como patrimonio colectivo y para futuras investigaciones académicas.

Discontinúo la mesa de trabajo que funcionaba en la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) hoy reformulada como Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), que promovía la desclasificación de documentos de dicho organismo.

Achicó el equipo de profesionales del Archivo Nacional de la Memoria y omitió el nombramiento de un/una director/a de esa área que preserva fondos documentales como el de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

En este contexto de medidas se suceden negativas a colaborar por parte de otras áreas del Estado en los juicios por delitos de lesa humanidad en curso, lo que dificulta el esclarecimiento de más de 7.000 denuncias que se encuentran en análisis en instancia prejudicial. Reafirma esta Comisión su compromiso con las políticas de derechos humanos, y los valores de memoria, verdad y justicia, y sigue exigiendo el avance de los juicios de Lesa Humanidad en todas las causas y su enseñanza como parte de contenidos curriculares de todos los niveles educativos.

Pero, aparte de las medidas reseñadas, esta Comisión también registra con preocupación una posición revisionista y negacionista en materia de Derechos Humanos y hechos juzgados, que desde el gobierno se expresa públicamente, a través de declaraciones personales de funcionarios y funcionarias y que se ha difundido, con carácter formal, este año en la conmemoración del día 24 de marzo, día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, con la difusión de un video institucional denominado “24 de marzo: Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia Completa”⁹, en el que se dan testimonios dolorosos, entre ellos del actual Director de la Escuela de Inteligencia de la SIDE, pero en el marco de sostener la “Teoría de los Dos Demonios”¹⁰ e implícitamente justificar la represión realizada por la Dictadura Militar Argentina e inducir o abonar la necesidad de indultos o políticas de impunidad.

De acuerdo a información de público conocimiento hemos conocido acerca de la visita a genocidas juzgados por crímenes de lesa humanidad y cumpliendo sus penas en el Penal de Ezeiza¹¹ por parte de diputados y diputadas del bloque de La Libertad Avanza en calidad de representantes del pueblo de la Nación. A su vez se ha conocido también que recibieron un esbozo de un proyecto de ley tendiente a su liberación o morigeración de penas. En este sentido la Comisión expresa el repudio y pedido de investigación, esclarecimiento y sanción hacia los diputados y diputadas que realizaron la visita a los genocidas, así como también se investigue toda otra participación o apoyo al evento, por parte de funcionarios públicos.

Este hecho se enmarca en una escalada de agresiones anónimas a familiares y referentes en materia de defensa de los Derechos Humanos, que como ejemplo recordamos el hecho de abuso violento que sufrió una mujer integrante de H.I.J.O.S.¹² en marzo del corriente año,

⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=zRC6sXrAEes>

¹⁰ “Argumentos principales de la teoría de los dos demonios original y de su versión recargada” (fragmento) Daniel Feierstein (2022), en: “1- Negacionismo, Perspectivas y Debates en Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/03/negacionismo_02012023_web.pdf

¹¹

https://www.gba.gob.ar/derechoshumanos/noticias/exigimos_la_expulsi%C3%B3n_de_los_diputados_que_visitaron_represores

¹²

https://www.gba.gob.ar/derechoshumanos/noticias/en%C3%A9rgico_repudio_por_el_ataque_que_sufri%C3%B3_3_una_integrante_de_hijos

hechos acompañados de graves amenazas contra la vida y la integridad de las víctimas y sus familiares en razón de su pertenencia a organizaciones de Derechos Humanos.

Todo esto genera preocupación en el marco de las conquistas históricas del pueblo argentino frente a las violaciones a los Derechos Humanos y juzgadas de manera ejemplar en los juicios a las juntas militares y posteriormente en la reapertura de las causas, muchas de las cuales aún siguen en proceso. La Comisión quiere expresar su enérgico repudio al desmantelamiento y desfinanciamiento de las políticas de DDHH, los hechos de censura y amenazas y el fomento de discursos negacionistas y de apología de delitos.

A las preocupaciones antes mencionadas, se suma la intervención realizada por parte del Ministerio de Capital Humano sobre la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (UNMa), en la cual se nombra un rector normalizador desconociendo la elección de la Rectora por parte de la asamblea universitaria. Como lo expresa el comunicado del CIN del día 9 de agosto, este hecho no sólo vulnera la autonomía, sino también la democracia universitaria ya que cada comunidad debe elegir sus autoridades. Cabe mencionar que en agradecimiento al apoyo recibido, por parte de nuestra Universidad, desde la Asociación Madres de Plaza de Mayo emitieron un comunicado a la Rectora Flavia Terigi en donde se destaca: *“Nuestra Universidad no es un proyecto más para nosotras: se trata del que mayor empeño ha merecido de nuestra parte, porque condensa uno de los desafíos más importantes: no dejar a las generaciones siguientes un museo sobre nuestra lucha, sino espacios para la formación crítica, el estudio, el conocimiento aplicado a la realidad concreta de nuestro pueblo, la comunicación y la cultura”*. La Comisión se solidariza con esa comunidad académica y solicita que se restituya la garantía de la autonomía y se generen las condiciones para su normal funcionamiento y sostén.

Esta Comisión no puede tomar estas situaciones como aisladas y sostiene que suceden, medida tras medida, produciendo afectaciones y merma en el sostén de los Derechos Humanos como política pública.

El Ministerio de Justicia anunció el cierre del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, dentro del Decreto Ley de Ministerios N° 08/2023¹³ y sus Secretarías, de Políticas de Igualdad y Diversidad, de Políticas contra la Violencia por Razones de Género y la Subsecretaría de Formación Investigación y Políticas Culturales para la igualdad.

Llaman la atención denuncias como las del director de cine independiente y docente Goyo Anchou¹⁴, quien denunció en varios medios de difusión, que la Secretaría de Cultura de la Nación censura contenidos audiovisuales con temáticas LGTB y/o críticas de la última dictadura cívico militar en Argentina, y prohíben su exhibición en salas y centros culturales que dependen del área.

En este mismo sentido, el gobierno nacional por Decreto N° 696/2024¹⁵ oficializó el cierre del INADI, luego de intervenirlo y desfinanciarlo, aduciendo su “muerte administrativa” y como parte de un retroceso en políticas de género e inclusión e intentando deslegitimar la agenda de los DDHH y de las políticas públicas que intentan garantizar mejores condiciones de vida para los colectivos que padecen la discriminación, la homofobia, la xenofobia, y el racismo en todo el país.

¹³ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300727/20231211>

¹⁴ <https://www.pagina12.com.ar/753486-se-acumulan-las-denuncias-de-censura-en-espacios-culturales->

¹⁵ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/311795/20240806>

La Argentina como parte de la OEA ha manifestado a través de su Cancillería y de manera pública que no adherirá al tratamiento de la “Agenda 2030”¹⁶, cuyos 17 objetivos para la “Agenda Sostenible” son: fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía sustentable y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsable; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos.

Esto se ve implementado, por ejemplo, en la pública situación de conflicto por la falta de gestión y/o recorte presupuestario, por la que no se entregan medicamentos ni alimentos a sectores vulnerabilizados de la sociedad, menor sostén a políticas de apoyo a tener vivienda¹⁷ y variedad de otras ausencias del Estado, desmantelando necesarias políticas de sostén social e incumpliendo marcos legales, por parte del nuevo Ministerio de Capital Humano.

Sonia Cavallo, embajadora de Argentina en la OEA, objetó todos los proyectos de Resolución referidos a los Derechos Humanos en el último encuentro del organismo: seguridad hemisférica, fortalecimiento de la democracia, la crisis de Haití y la necesaria igualdad de género en la diplomacia global y en particular el proyecto de Protección de los Derechos Humanos en América Latina en su totalidad.

Con enorme preocupación, esta Comisión toma noticia de que se avanza en la presentación de un nuevo proyecto de Ley al Congreso Nacional para la baja de edad de imputabilidad y nueva Ley Penal¹⁸ con un régimen penal para las y los adolescentes de entre 13 y 18 años, aduciendo un incremento del delito en esas edades y sin dar un debate ni presentar estudios consistentes¹⁹ que funden esas apreciaciones y sin decir nada del proceso de empobrecimiento creciente que afecta a las y los jóvenes del país²⁰, contexto que recrudece como muestra de la información económica y social y el desfinanciamiento de planes y programas para el desarrollo de las y los jóvenes.

En lo que va del año 2024, se han cerrado 81 Centros de Acceso a la Justicia (CAJ)²¹, quedando habilitados solo 24 centros en todo el país; estas oficinas del Ministerio de Justicia de la Nación que brindan servicios de atención legal y psicosocial integral a personas que enfrentan barreras y/o problemas para el ejercicio de sus derechos, o experimentan conflictos interpersonales y/o legales dejan de prestar cobertura.

¹⁶

<https://www.ilo.org/es/temas/trabajo-decente-y-la-agenda-2030-de-desarrollo-sostenible/agenda-2030-metas-clave-de-la-oit>

¹⁷ <https://www.pagina12.com.ar/715788-curas-de-villas-criticaron-la-decision-de-milei-de-desfinanc>

¹⁸

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/enviamos-al-congreso-el-proyecto-de-ley-para-bajar-la-edad-de-imputabilidad-los-13-anos>

¹⁹

<https://chequeado.com/el-explicador/debate-por-la-baja-de-la-edad-de-imputabilidad-en-la-argentina-que-pasa-en-brasil-chile-y-uruguay/>

²⁰ <https://www.untref.edu.ar/mundountref/baja-edad-imputabilidad-debate-vigente> y

<http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/?p=20077>

²¹

<https://acij.org.ar/grave-retroceso-en-el-acceso-a-la-justicia-ordenan-cerrar-81-centros-de-atencion-en-todo-el-pais/>

Todos estos hechos no son aislados y no agotan la diversidad de situaciones existentes, afectando los Derechos Humanos en distinta medida y dimensión, y se complementan dentro de un avance de discursos públicos y políticas represivas, de sesgo punitivo, relacionadas con el retroceso en materia de políticas públicas sobre DDHH, junto a un incremento de represión de la protesta social y la manifestación pública como derecho y con estigmatización de la organización social.

Considera esta Comisión que lo referido merece ser visibilizado en la comunidad universitaria en particular y en la sociedad en general.